

57/R

SIT



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
30 JUL 2015	
Recibido.....	1527.....Ha.
Exp. N°.....	30263.....F.P. UCR

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo Provincial, que a través de la Empresa Provincial de la Energía u otro organismo del Estado, proceda a la instrumentación de un programa o política de sustitución y recambio de todas las luminarias de los usuarios del sistema eléctrico provincial, que adhieran al mismo, por lámparas de las denominadas LED (light-emitting diode: 'diodo emisor de luz'). El importe de dichos dispositivos serán abonados por los adherentes al programa, en seis (6) cuotas iguales, consecutivas y sin intereses en la facturación por servicios eléctricos, a vencer con posterioridad a la entrega o retiro de las lámparas de iluminación.

JULIÁN GALDEANO
Diputado Provincial

SANTIAGO A. MASCHERONI
Diputado Provincial

Señor Presidente:

No escapará al conocimiento los miembros de este Cuerpo, que uno de los cuellos de botella para el desarrollo nacional y provincial, se relaciona con la capacidad de producir, proveer y distribuir en forma racional y eficiente la energía eléctrica, entre otras.

Considerando que en nuestro país por distintas razones que son de conocimiento público, esta obligación estatal tiene un déficit notorio, tanto para abastecer el aumento de la demanda, como para brindar un servicio de mediana calidad para todos los sectores sociales, razón por la cual parte de la población debe padecer en distintas épocas del año cortes de energía, con las consecuencias negativas de ello y los perjuicios derivados del deficiente servicio y teniendo en cuenta que el ahorro y el uso racional de la energía deben constituirse en una premisa de gestión y de conducta ciudadana. En ese sentido las denominadas LED (light-emitting diode: 'diodo emisor de luz') constituyen una tecnología idónea en esa dirección, ya sea por su muy bajo consumo y la durabilidad de las lámparas, lo que repercutirá positivamente en la disminución de la demanda energética y en un ahorro para el bolsillo de los usuarios.

En su oportunidad se hicieron campañas similares para la sustitución de las lámparas incandescentes por las llamadas de bajo consumo a base de gas de mercurio, unas y otras han demostrado que además de su baja durabilidad, no cubrieron las expectativas puestas de manifiesto, con el agravante que las últimas tienen un potencial de riesgo alto por la contaminación con mercurio.

Los LEDs tienen muchas ventajas sobre las otras, tales como: el bajo consumo de energía, un mayor tiempo de vida, tamaño reducido, resistencia a las vibraciones, reducida emisión de calor, no contienen mercurio (el cual al exponerse en el medio ambiente es altamente nocivo), en comparación con la tecnología fluorescente, no crean campos magnéticos altos como la tecnología de inducción magnética, con los cuales se crea mayor radiación residual hacia el ser humano; reducen ruidos en las



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

líneas eléctricas, son especiales para utilizarse con sistemas fotovoltaicos (paneles solares) en comparación con cualquier otra tecnología actual; no les afecta el encendido intermitente (es decir pueden funcionar como luces estroboscópicas) y esto no reduce su vida promedio, son especiales para sistemas antiexplosión ya que cuentan con un material resistente, y en la mayoría de los colores, cuentan con un alto nivel de fiabilidad y duración.

Además de lo ya mencionado, tienen la ventaja de poseer un tiempo de encendido muy corto (menor de 1 milisegundo) en comparación con las luminarias de alta potencia como lo son las luminarias de alta intensidad de vapor de sodio, aditivos metálicos, halogenuro o halogenadas y demás sistemas con tecnología incandescente.

Por lo expuesto, es que solicito a los Sres. Legisladores la aprobación del presente proyecto de comunicación.

JULIÁN GALDEANO
Diputado Provincial

SANTIAGO A. BASCHERONI
Diputado Provincial